

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

Buenos Aires, 22 de junio de 2020

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Comisión Nacional de Valores
Mercado Abierto Electrónico
Presente

Ref.: HECHO RELEVANTE
Pago Dividendos en efectivo
Retenciones de Ley

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a efectos de informar que el día 19/06/2020 se ha procedido al pago del dividendo en efectivo que ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19/05/2020, y que de acuerdo con lo informado en el aviso de pago del dividendo publicado con fecha 05/06/2020, se ha procedido a retener y compensar del dividendo puesto a disposición, los créditos que la Sociedad mantiene con los accionistas alcanzados por el Impuesto sobre los Bienes Personales, de conformidad con el artículo incorporado por la ley 25.585 a continuación del artículo 25 de la Ley 23.966, y su reglamentación.

Asimismo, en los casos que así correspondía, se efectuó la retención del Impuesto a las Ganancias según lo establecido por la RG 4478/19 (AFIP).

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

José M. Aranguren
Responsable de Relaciones con el Mercado